



Universidad Nacional de Itapúa



**Organización
Panamericana
de la Salud**

Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

CARTA DE INTENCIONES

Entre la Representación en Paraguay de la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD - OPS/OMS PARAGUAY**, representada en este acto por el Dr. Rubén Figueroa, Representante en el Paraguay y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**, representada en este acto por el Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala, convienen en celebrar esta Carta de Intenciones, con el fin de desarrollar actividades conjuntas para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida y la salud de la población paraguaya.-----

Estas actividades conjuntas se ejecutarán bajo modalidades de cooperación técnica entre ambas instituciones, su eje estratégico será el mejoramiento de las competencias y habilidades de los recursos humanos y formarán parte de planes y programas que tienden al desarrollo científico, tecnológico e innovación en salud, así como el fortalecimiento de la investigación universitaria y prestación de servicios a la comunidad.-----

La Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud - OPS/OMS - es un organismo internacional de salud pública con 100 años de experiencia, dedicados a mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de las Américas. Goza de reconocimiento internacional como parte del Sistema de las Naciones Unidas, y actúa como Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Dentro del Sistema Interamericano, es el organismo especializado en salud. Por ello, no solo trata de favorecer los procesos de intercambio de información técnica en el área de la Medicina, sino que también hace uso de la promoción de medidas preventivas. En este campo adquieren una importancia especial las acciones realizadas en el área de la salud pública y ambiental.-----

En el Paraguay, la OPS/OMS tiene presencia desde el año 1967, luego de la firma del Convenio Básico entre el Gobierno del Paraguay y la OMS el 15 de febrero de 1952. Dispone de una sede central en la ciudad de Asunción, denominada Representación de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud en el Paraguay, con la prestación de servicios permanentes de cooperación técnica de 35 Personas, entre profesionales internacionales, nacionales, técnicos y de servicios generales.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Itapúa



La Universidad Nacional de Itapúa, creada por Ley 1009 de fecha 03 de diciembre del 1996, es una institución de educación superior, que tiene como fines, el desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia, la libertad y el humanismo, buscando la formación integral de las personas a través de una labor organizada y permanente que contribuya al desarrollo armónico de la sociedad, incentivando la enseñanza y la formación profesional, la investigación y el servicio a la comunidad, el fomento y la difusión de la cultura universal y nacional, así como el estudio de la problemática nacional. Está integrada por Facultades, Escuelas, Centros y otras unidades y servicios.-----

Para el cumplimiento de estos fines la Universidad Nacional de Itapúa se propone:

- Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes mediante la investigación científica, tecnológica y el cultivo del arte y de las letras.
- Formar los recursos humanos necesarios para el país, de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo.
- Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines.
- Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico.
- Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados.

El saber académico de la Universidad se caracteriza por estar orientado hacia tres líneas de acción que se enmarcan en la misión y visión institucional de nuestra universidad; la docencia, la investigación y la extensión.-----

MARCO DE COOPERACIÓN

La acción conjunta estará basada en las actividades académicas y científicas desarrolladas por la Universidad Nacional de Itapúa en sus funciones específicas como tal y responderá a los lineamientos estratégicos que establezcan los profesionales y técnicos de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.-----



Universidad Nacional de Itapúa



Las prioridades establecidas para ejecutar actividades de cooperación técnica entre la Universidad y la OPS/OMS estarán enmarcadas en las siguientes líneas estratégicas:

1. Gestión del Conocimiento, Información y Comunicación en Salud;
2. Desarrollo de Sistemas y Servicios de Salud;
3. Ambiente y Desarrollo Sostenible;
4. Epidemiología y Control de Enfermedades;
5. Salud Familiar y Comunitaria.

Esta Carta de Intenciones por sí misma no representa la obligación de inversión financiera alguna por parte de ninguna de las instituciones signatarias dado su carácter benéfico, complementario y sin fines de lucro. Sin embargo, podrán derivarse de esta Carta de Intenciones programas y acciones específicas que serán acordadas mediante instrumentos complementarios que establecerán los términos de referencia técnicos y financieros si fuera el caso.-----

En vista de lograr los objetivos comunes y afines, la **OPS/OMS Paraguay** y la **Universidad Nacional de Itapúa** conforme a la normativa vigente y a la disponibilidad de sus recursos financieros y humanos, se comprometen a desarrollar conjuntamente, a través de **ACUERDOS ESPECIALES**, las siguientes modalidades de Cooperación Técnica: ,

- Organización de Actividades técnico – culturales.
- Desarrollo de Investigaciones y elaboración de proyectos
- Cursos, Seminarios, Talleres, Conferencias y Congresos.
- Asistencia técnica en proyectos y consultorías específicas.
- Asesorías y/o representación en mesas sectoriales interinstitucionales.
- Edición de textos técnicos y de promoción comunitaria.
- Administración de becas de capacitación, de especialización y de posgrado.

El uso del nombre y del logo-marca de la OPS/OMS, así como el de la Universidad Nacional de Itapúa, no podrán ser utilizados indiscriminadamente, sino enmarcado en las actividades aquí manifestadas y en conocimiento previo de ambas partes en cada caso.-----

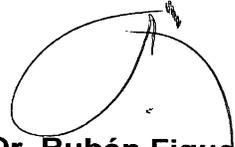


Universidad Nacional de Itapúa



En prueba de conformidad, suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de octubre del año dos mil nueve.-----


Prof. Ing. Hildegardo González
Rector
Universidad Nacional de Itapúa


Dr. Rubén Figueroa
Representante de la
OPS/OMS en el Paraguay